

## INTRODUCCIÓN

Ya se han cumplido 10 años desde que naciera la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre de Promoción de Autonomía personal y atención a las situaciones de Dependencia.

Ha llovido mucho... Primero el proceso de implantación, después la crisis que provocó una parálisis en recortes, pero, y ¿ahora?

Pues parece, que los problemas siguen estando. En palabras de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales de la Andalucía, Dña. M<sup>a</sup> José Sánchez Rubio, los retos a los que se enfrenta el sistema son varios que van, desde la necesidad de una financiación garantizada y suficiente; La existencia de unos Servicios de calidad profesionalizados; La Responsabilidad pública y proximidad; La mejora del Baremo; La necesidad de simplificar y agilizar el procedimiento; La necesidad de impulsar la efectiva coordinación de los Servicios Sociales y Sanitarios. Y por supuesto, la necesidad de transparencia, participación, Garantías democráticas y estabilidad normativa. Desde luego no son pocos los retos...

Con este trabajo nos gustaría acercarnos especialmente a la necesidad de simplificar y agilizar el procedimiento, dado que en la práctica cotidiana queda demostrada que con los medios de financiación actuales el sistema no alcanza a atender en el tiempo estipulado en la ley, 6 meses, la situaciones de necesidad de las personas.

En nuestro caso, nos acercaremos especialmente a las dificultades para alcanzar el recurso económico vinculado al Servicio Residencial, al que nuestros Residentes pueden acceder como centro acreditado y parte del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Según el informe de abril de 2017 del SAAD del Ministerio de Sanidad, existen 352.239 personas dictaminadas. De ellas 227.860 ya disfrutaban de algún recurso de los establecidos en el catálogo. Pero todavía quedan más de 124.000 personas sin ser atendidas, a pesar de tener reconocido el Derecho.

## OBJETIVO:

Estudiar el tiempo de espera de personas en situación de dependencia mediante la observación del proceso establecido en la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, y la normativa Estatal y Autonómica posterior. de tener reconocido el Derecho.

## MÉTODOS:

Estudio de 143 casos de personas residentes en el C.R.P.M. Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, en Santa Fe –Granada-. Análisis de la trazabilidad de la aplicación práctica del procedimiento establecido para el reconocimiento de la Situación de Dependencia, así como la realización del PIA y la consiguiente resolución con la asignación del recurso.

## RESULTADOS

### PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y ASIGNACIÓN DEL RECURSO

La Ley estableció un máximo de 6 meses desde la solicitud de Valoración en Servicios Sociales hasta que se concluyese con el PIA y la persona comenzase a Recibir la prestación correspondiente.



GRADO I. DEPENDENCIA MODERADA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo 07-03-2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Medidas para la Reducción del tiempo medio de respuesta asistencial en materia de dependencia en Andalucía.</li> <li>Teleasistencia</li> <li>Ayuda Domicilio</li> <li>Centro de Día y de Noche.</li> <li>Prestación económica Vinculada al servicio.</li> <li>Prestación Económica para cuidados en el entorno familiar. (Limitada desde 2010. Ahora establecen excepciones)</li> <li>Prevención Dependencia y Promoción autonomía a través de Centros de Participación activa.</li> <li>Servicio de Teleasistencia Avanzada</li> </ul>
GRADO II. DEPENDENCIA SEVERA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las Anteriores, además de Atención Residencial</li> </ul>
GRADO III. GRAN DEPENDENCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las anteriores, además de Prestación económica de asistencia personal</li> </ul>

SITUACIÓN DE PRESTACIONES EN CRPM NTRA. SRA. PERPETUO SOCORRO					
POBLACIÓN TOTAL		Nº	%		
143	Casos no iniciados o independientes	21	13,98		
	Iniciados sin resolver Grado (dependiente > antigüedad 2016)	29	20,20	SIN RESOLVER	Resultas con Prestación Económica Vinculada al Servicio
	Grado I Moderada	10	6,99	10	
	G II Severa	33	23,07	16	18,2
G III Gran Dependencia	50	34,96		57	46,34



Este caso puede ser representativo de la tendencia actual. No obstante a consecuencia de la los recortes tras el año 2012, ha habido casos que han tardado en resolverse más de 5 años. La tendencia tras comenzar el aumento de fondos públicos ha sido a ir reduciendo tiempos, aunque no alcanzan lo propuesto por la Ley en su inicio.

SITUACIÓN PRESTACIONES EN ANDALUCÍA A 30 DE ABRIL DE 2017																			
POBLACIÓN TOTAL	RECONOCIDAS	Prevención Dependencia y Promoción A. Personal		Teleasistencia		Ayuda a Domicilio		P.E Vinculada Servicio		P.E Cuidados Familiares		P.E Vinculada Servicio		Atención Residencial		P.E Asist. Personal		TOTAL	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
8.388.107	352.239	1.411	0,62	76.073	33,39	50.948	22,36	3.137	1,32	69.820	29,35	3.137	1,38	23.325	9,80	9	0,00	227.860	98,22

6,99% de Personas residentes tienen reconocido Grado I. Algunos de ellos al menos desde 2012. Hoy en 2017 no tienen ninguna clase de apoyo

De las personas con Grado reconocido el 46,34% disfrutaban de una Ayuda económica vinculada al servicio. El 18,2 continúa el tortuoso procedimiento de reconocimiento.

## CONCLUSIONES: " SIN MENOSCABAR ESFUERZOS "

- Absolutamente necesario que todas las partes trabajen en la agilización de un proceso que se trunció con los Recortes de 2012, fruto de la Crisis económica. Pero también fundamental, la implicación en la financiación. La financiación de la Ley nació para ser asumida en partes iguales entre Estado y Autonomías, y no es de recibo un reparto como el actual, por ejemplo en Andalucía, donde el 20% de financiación es Estatal y un 80% es Autonómica. Esto contribuye directamente a que no se garanticen los Derechos que adquirimos los ciudadanos con el nacimiento de esta Ley.
- La ley está muy lejos de estar plenamente implantada. Su ritmo de desarrollo dependerá de la capacidad que tenga el Sistema de generar financiación, pero sobre todo, de la capacidad progresiva de toma de conciencia de los ciudadanos y su determinación para exigir que se atiendan a sus derechos, que es lo que verdaderamente mueve la voluntad política de las acciones del Gobierno.
- La "Dependencia" junto con la Sanidad, el Sistema de Pensiones y la Educación, conformaría el Cuarto Pilar de nuestro Estado del Bienestar. Ha supuesto la consecución de un nuevo Derecho Social y Universal para proteger a la población más frágil por edad, discapacidad o ambas causas. Todo un sistema de servicios que ha generado miles de empleos y que ha liberado parte de la carga de cuidados que recae sobre las mujeres (como hijas, madres o cónyuges).

**No podemos dejar de pedir el Cuarto Pilar del Estado del Bienestar. Por un sistema de Dependencia que garantice Derechos. Ell@s lo merecen**

## BIBLIOGRAFÍA

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- ORDEN de 26 de julio de 2010, por la que se modifica la de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las prestaciones y la gestión de las prestaciones económicas del sistema de autonomía y atención a la dependencia en Andalucía.
- Acuerdo de 7 de marzo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Medidas para la reducción del tiempo medio de respuesta asistencial en materia de dependencia en Andalucía.
- Orden de 22 de marzo de 2017, por la que se establece el marco de colaboración con las Corporaciones Locales para la prestación de los servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia a personas reconocidas en grado I.
- VV. AA. Manual para los Servicios Sociales Comunitarios sobre la aprobación y revisión del Programa Individual de Atención. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Secretaría General para la Atención a la Dependencia. 2009
- Heras Robles, I. Protocolo para la elaboración de la propuesta del Programa Individual de Atención (PIA) 2009
- Moreno, C. "Esta Ley de Servicios Sociales es esencial, de 2ª generación o incluso de 3ª, ya que se centran en la ciudadanía". Revista Balance Socio sanitario de la Dependencia y la Discapacidad. Febrero 2017
- <http://www.20minutos.es/noticia/2979043/0/junta-reducir-tiempo-espera-dependencia-no-sabe-como/#xtor=AD-15&xts=467263>
- 26-05-2017.
- [http://www.dependencia.insero.gob.es/dependencia\\_01/documentacion/estadisticas](http://www.dependencia.insero.gob.es/dependencia_01/documentacion/estadisticas)
- Abril de 2017
- Martínez Celorrio
- Xavier. [http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/desmantelar-cuarto-pilar-del-estado-del-bienestar-3046629\\_2014](http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/desmantelar-cuarto-pilar-del-estado-del-bienestar-3046629_2014)